



Nómadas. Critical Journal of Social and

Juridical Sciences

ISSN: 1578-6730

nomads@emui.eu

Euro-Mediterranean University Institute

Italia

Miranda Delgado, Rafael Gustavo

La libertad como desarrollo y democracia

Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences, vol. 51, núm. 2, 2017

Euro-Mediterranean University Institute

Roma, Italia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18153284007>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

# LA LIBERTAD COMO DESARROLLO Y DEMOCRACIA

Rafael Gustavo Miranda Delgado<sup>1</sup>

Universidad de los Andes, Venezuela

<http://dx.doi.org/10.5209/NOMA.55487>

**Resumen.-** La libertad y sus dimensiones son un espacio privilegiado de reflexión debido a su interés filosófico, a su importancia como horizonte de sentido de las vidas que podrían disfrutar los Seres Humanos y como contraste para conocer las vidas que realmente disfrutan. En la contemporaneidad se analiza la libertad fundamentalmente desde la perspectiva del institucionalismo transcendental abstracto que hace poco operativo el análisis y dificulta la capacidad de contribuir a cambios en las sociedades. Por ello, este artículo tiene como objetivo ofrecer desde las ciencias sociales un marco analítico de la libertad como desarrollo y democracia, que permita comparar el ideal de sociedad libre con las sociedades que realmente existen.

**Palabras Claves:** *Libertad, Desarrollo, Democracia, Estudios de la libertad, Índice de la libertad.*

## Liberty as development and democracy

**Abstract.-** Liberty and its dimensions are a privileged space for reflection because of its philosophical interest, its importance as a horizon of meaning of the lives that human beings could enjoy, and as a contrast to learn about the lives they really enjoy. Contemporary, Liberty it is analyzed mainly from the perspective of abstract transcendental institutionalism that recently operational analysis and hinders the ability to contribute to changes in society. Therefore, this article aims to offer from the social sciences an analytical framework of freedom as development and democracy for comparing the ideal of free society with the society that actually exist.

**Keywords:** *Liberty, Development, Democracy, Liberty studies, Liberty index.*

## Introducción.

La libertad y sus dimensiones son un espacio privilegiado de reflexión debido a su interés filosófico, a su importancia como horizonte de sentido de las vidas que podrían disfrutar los Seres Humanos y como contraste para conocer las vidas que realmente disfrutan. La libertad, como la justicia, son valores que han estado en el centro de la reflexión filosófica, siendo fundamentalmente abordados en la contemporaneidad, especialmente desde la obra de Rawls, desde una perspectiva que se ha denominado institucionalismo transcendental, el cual consiste en identificar las instituciones ideales, en abstracto, sin abordar directamente la realidad social. Esto hace poco operativo el

<sup>1</sup> <http://webdelprofesor.ula.ve/economia/rmiranda/>

análisis y dificulta la capacidad de contribuir a cambios en las sociedades.

Por ello, este artículo tiene como objetivo ofrecer desde las ciencias sociales un marco analítico de la libertad como desarrollo y democracia, que permita comparar el ideal de sociedad libre con las sociedades que realmente existen. La investigación se organiza en tres partes: primero, se analiza lo que en la contemporaneidad entendemos como libertad, resaltando los puntos en común y las diferencias que se tienen con otras perspectivas, y los derivados empíricos y de política que de esto se desprende; segundo, se analizan las especificidades teóricas y meta-teóricas de entender la libertad como democracia y desarrollo y sus repercusiones para las ciencias sociales en general; y tercero, se propone un índice de la libertad que nos sirva de guía para entender en expresión cuantitativa el estado de la cuestión y los avances y retrocesos en las libertades en nuestras sociedades.

### **Sobre la libertad de los contemporáneos.**

Se pueden identificar dos dimensiones de las libertades, libertad de voluntad (o intangible o metafísica, que buscan comprender situaciones como por ejemplo: una mujer de religión musulmana que vive sin su familia en un país "Occidental" decide usar burka, ¿es ella libre de esta decisión? O ¿los previos condicionantes religiosos y familiares hacen que esta decisión no sea totalmente libre?) Y libertad de obrar (o tangibles o físicas, que buscan comprender situaciones como por ejemplo: una mujer de religión musulmana que vive en un país como Afganistán o Arabia Saudita ¿es libre de decidir el uso o no de la burka? ¿Cuáles son los condicionantes y las consecuencias políticas y legales de su decisión?). Las libertades que estudiaremos aquí son las de obrar. En el marco de estas libertades también podemos identificar tres dimensiones interdependientes de las libertades: las libertades básicas, las libertades socioeconómicas y las libertades políticas y civiles. Todas estas dimensiones tienen importancia constitutiva porque son un bien en sí mismo e instrumentales porque son interdependientes con las otras dimensiones.

El ideal de la libertad de obrar puede darle sentido a la historia, entregarle un telos a la historia humana en cuanto tal. Así, la historia ya no es un cumulo de acontecimientos aislados y sin orden, sino una serie de eventos orientados hacia la búsqueda y luchas por la libertad. La libertad es el fin y el principio de la historia. Las amenazas a la libertad pueden venir desde distintos flancos: de los sistemas culturales o poderes ideológicos, de los sistemas políticos o poderes políticos, y de los sistemas de producción o poderes económicos, cada lucha por la libertad frente a estos poder generan capítulos de la historia de la humanidad (Bobbio, 1993).

Benjamín Constant ofreció un célebre discurso en 1819 donde identifica y compara dos diferentes libertades: la de los antiguos y la de los modernos, de la cual se va a derivar la división clásica de libertad positiva y negativa respectivamente. Constant afirmaba lo siguiente:

*"... no podemos (los modernos) disfrutar, ya no, de la libertad de los antiguos, que consistía en la participación activa y constante en el poder colectivo. Nuestra libertad (de los modernos) consiste en el disfrute pacífico de la independencia privada. La participación que en la Antigüedad tenían todos en la soberanía nacional no era, como ahora, una suposición abstracta... nosotros debemos sentirnos más apagados que los antiguos a nuestra independencia individual, porque los antiguos, cuando sacrificaban esta independencia en favor de los derechos políticos, sacrificaban menos para obtener más; mientras que nosotros, haciendo el mismo sacrificio, daríamos más para obtener menos. El objetivo de los antiguos era el reparto del poder social entre todos los ciudadanos de una misma patria; eso era lo que llamaban libertad. El objetivo de los modernos es la seguridad en el goce privado y llamamos libertad a las garantías concedidas por las instituciones para ese goce."* (2013: 86)

Aquí, la libertad de los modernos o libertad negativa hace referencia a la autorización que tienen los individuos para hacer o no hacer sin la restricción o impedimento de ningún poder, son libertades individuales, y la libertad de los antiguos o libertad positiva se refiere a la libertad de voluntad autodeterminada, a la libertad roussoniana, son libertades colectivas. Esta libertad negativa es la libertad del liberalismo y la libertad positiva es la de la democracia y el republicanismo. Nosotros, a diferencia de Constant, consideramos que estas libertades no solamente son no contradictorias sino que son complementarias e interdependientes, una libertad no puede convivir sin la otra. La libertad de los contemporáneos deben armonizar, con perspectiva contemporánea, las demandas históricas de las revoluciones burguesas, francesa y estadounidense, que hacen énfasis en las libertades individuales, y las revoluciones sociales que hacían énfasis en la igualdad y las libertades sociales.

Para los liberales, como Constant, la libertad es consecuencia de un Estado mínimo y de derecho, con poderes y funciones limitadas, la libertad que persigue es la libertad individual, y su concepción de la igualdad se restringe a la igualdad ante la ley. Identificar el núcleo del socialismo, por su mayor diversidad, es más complejo, pero podemos señalar que para el socialismo el Estado tiene una función más ambiciosa, la de buscar la igualdad (dependiendo de la vertiente se dan diferentes respuestas a la interrogante: ¿libertad de qué?) y persigue la libertad social. Es decir, para los liberales lo principal es la libertad individual y condicionan la igualdad a esta premisa, y para los socialistas lo principal es la igualdad y condicionan la libertad a esta

premisa. Un punto crítico entre estas dos corrientes es el tema de la propiedad privada. Para los liberales la propiedad privada es una libertad tan fundamental para la libertad individual como cualquier otra, y para los socialistas la propiedad privada es la principal fuente de desigualdad (Bobbio: 1989 y 1993).

Nosotros no compartimos ninguna de estas dos posiciones. Para nosotros el derecho a la propiedad es una libertad legítima pero no fundamental, es decir, una libertad de segundo orden, que debe tener como límite, al igual que cualquier otra libertad de segundo orden, las libertades fundamentales de terceros. Pero esta debe ser la única restricción. Es decir, esta es nuestra concepción de justicia: la igualdad en libertades fundamentales. Cualquier otra desigualdad, que partan de la igualdad de libertades fundamentales y que deriven de diferentes esfuerzos personales, no contradice nuestra concepción de justicia.

La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales. En una sociedad justa cada persona posee una inviolabilidad fundamental de sus libertades básicas, la cual no puede ser violada por ningún motivo, ya sea la elección de una mayoría o un mayor bienestar para el resto de la sociedad, así pues, la justicia y las libertades básicas no pueden estar sujetas a transacciones. El objeto primario de la justicia es la estructuración básica de la sociedad, la forma en que las principales instituciones sociales como la constitución política y las principales disposiciones económicas y sociales, distribuyen los derechos y deberes fundamentales y determinan la división de las ventajas provenientes de la cooperación social. Las diferentes concepciones de la justicia pueden estar de acuerdo en que las instituciones son justas cuando no se hacen distinciones arbitrarias entre las personas al asignarles derechos y deberes básicos. Una concepción pública de la justicia constituye el rasgo fundamental de una asociación Humana bien ordenada (Rawls, 1995).

Para nosotros, la libertad es el valor más elevado de la Humanidad pero para que este llegue a todos los seres humanos, no puede ser solo libertad de pocos individuos sino también la libertad de Sujetos colectivos, es decir, con justicia, con equidad en libertades fundamentales. Solo el desarrollo seniano y la democracia en sus dimensiones liberal y republicana, pueden satisfacer las libertades fundamentales y nuestra concepción de justicia. A continuación señalamos que entendemos como libertades fundamentales y como pueden ser satisfechas por el desarrollo seniano y la democracia en sus dimensiones liberal y republicana.

### *Las libertades básicas.*

Las libertades o capacidades básicas son los elementos primarios que necesitan todos los seres humanos para tener una vida larga, saludable,

digna y creativa. Estas libertades deben ser garantizadas por el derecho y estar al margen de cualquier regateo político. Los elementos que aquí proponemos coinciden en esencia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>2</sup>, con los objetivos del desarrollo del milenio del PNUD<sup>3</sup> y con la declaración de la OMS de Alma – Ata sobre la atención primaria en salud<sup>4</sup>. En estas libertades básicas las oportunidades que se brinden en las dimensiones: salud y educación son fundamentales. Nuestras libertades básicas coinciden fundamentalmente con la ausencia de la pobreza.

Nussbaum (1999, 2005 y 2006) señala que las libertades o capacidades básicas son fundamentales para una vida realmente humana, una vida biográfica, por lo que debe ser garantizado para todos los seres humanos. El fomento de las capacidades es la mejor forma de que los seres humanos, como agentes, pueden superar barreras económicas, políticas o culturales y vivir las vidas que ellas y ellos deseen. El enfoque de las capacidades, al ser sustantivo, nos puede mostrar de forma más verosímil la vida que realmente viven los seres humano, por ejemplo: el derecho a la libertad de religión y de expresión, presupone capacidades efectivas de educación. El enfoque de las capacidades trata a cada ser humano como un fin en sí mismo. Estas capacidades deben ser pre – políticas, es decir, garantizadas independientemente de lo específico de los sistemas políticos o sociales. Es un valor universal.

El objetivo fundamental de nuestra concepción del desarrollo es expandir las libertades, las justicia social y las oportunidades para que los seres humanos puedan vivir una vida larga y saludable, leer, escribir y calcular. Es decir, más que un valor instrumental (capital humano), tiene un valor intrínseco (capacidades humanas). Salud y educación son los elementos constitutivos fundamentales del desarrollo.

<sup>2</sup> La Declaración Universal de Derechos Humanos comienza su preámbulo así: “Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana...” Aquí se reconoce que la dignidad y los derechos a hacerla efectiva por parte de todos los seres humanos, son condiciones para obtener lo que plantean como los valores más altos de la Humanidad: libertad, justicia y paz.

<sup>3</sup> Los objetivos del desarrollo del milenio son seis propósitos (a los que luego se le agregaron dos más) que se plantearon alcanzar los 189 países miembros de las Naciones Unidas para el año 2015. Los objetivos son: erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades (PNUD: 2003). El cumplimiento de estos objetivos constituirían la garantía de las libertades básicas.

<sup>4</sup> El primer punto de la declaración señala lo siguiente: “La conferencia reitera firmemente que la salud, estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de afecciones y enfermedades, es un derecho humano fundamental y que el logro más alto posible en salud es un obtubo social sumamente importante en todo el mundo...” (OMS: 1978). La dimisión de la salud es la premisa más fundamental para las libertades.

La salud es la premisa fundamental para vivir una vida larga y saludable, y la educación es la premisa fundamental para que esa vida sea realmente Humana, biográfica. Nussbaum (2010) hace énfasis en la importancia de la educación artística y humanística para desarrollar capacidades fundamentales para la libertad como la de reflexión y resistente ante la autoridad irracional, y capacidades fundamentales para la justicia como el sentimiento de la empatía. Sugiere, siguiendo a Tagore, la exposición de las niñas y los niños a las expresiones artísticas de diversas culturas como el teatro y las bellas artes para el fortalecimiento de la democracia intercultural y de una ciudadanía global responsable. Si bien la empatía no equivale a la moral si le otorga elementos esenciales: una práctica social, un *ethos*, donde se intercambien ideas en un espacio de respeto y consideración mutua. En una educación que incorpore las artes y las humanidades, a diferencia de la educación basada exclusivamente en el objetivo técnico reducido del crecimiento económico, no se entiende a los demás Seres Humanos como un instrumento o como un obstáculo sino como integrantes del género humano.

La educación es fundamental para la conciencia y la efectividad de la libertad y la justicia de los sujetos individuales y de los sujetos colectivos. La educación empodera a los Seres Humanos y los hace conscientes de su dignidad intrínseca. La libertad de educación es la premisa básica para otras libertades fundamentales como las de expresión e información, y de los principales objetivos de estima social que conforman nuestra concepción de la libertad: el desarrollo y la democracia.

Adicionalmente, el valor instrumental más significativo de estas dos dimensiones, salud y educación, es que se encuentran estrechamente interrelacionadas, por ejemplo: la mejor inversión para la nutrición de las niñas y los niños es la educación de sus madres. Si no se garantizan estas libertades fundamentales, se están truncando todas las demás dimensiones de las libertades y se están violando los derechos humanos. Por ello, debemos subordinar nuestros sistemas económicos y políticos para conseguir, al menos, estos objetivos básicos, superar las injusticias manifiestas y la pobreza.

Entendemos a la pobreza como la privación de las libertades fundamentales. Sen (2000: 114 y 115) resalta la importancia que tiene analizar a la pobreza desde la perspectiva de las capacidades básicas ya que si bien la falta de renta suficiente es una de las principales causas de la pobreza, solo tiene un valor instrumental, mientras que las libertades fundamentales tienen un valor constitutivo. También hace referencia a que la ausencia de renta no es la única causa que influye en las libertades fundamentales, en las capacidades, es decir, en la pobreza real. Y señala que la influencia entre renta y capacidades es contingente y condicional, ya que depende de variables como: la

edad, el género, el lugar geográfico, la situación epidemiológica, las relaciones sociales y familiares, entre otras variables.

Esto plantea un regreso kantiano de la teoría del desarrollo: los seres humanos como fin último, no como instrumento. En palabras de Kant: “el hombre... existe como fin en sí mismo, no meramente como medio para uso caprichoso de esta o aquella voluntad, sino que debe ser siempre considerado al mismo tiempo como fin en todas las acciones señaladas tanto a él como a todo ser racional.” (1977: 76)

### Libertades socioeconómicas

Entendemos como libertades socioeconómicas aquellas que permiten el empoderamiento efectivo y la capacidad de influir de los seres humanos en la esfera de lo social y de lo económico que lo rodea. Nuestro concepto coincide en lo esencial con el concepto de Sen de desarrollo como expansión de las libertades.

Sen (2003 y 2005) entiende al desarrollo como la expansión de las libertades reales que disfrutan y tienen razón para valorar los individuos. El aumento de la libertad amplia las oportunidades y mejora las capacidades de los individuos para ayudarse a sí mismos e influir en el mundo que los rodea, es el aumento de la capacidad de agencia. Desde esta perspectiva se observan a los individuos como agentes activos y no solo como receptores pasivos de políticas. Las capacidades reflejan las alternativas combinaciones de funciones dentro de las cuales un individuo puede escoger para poder hacer y ser lo que los ellos valoran independientemente de criterios externos del deber ser. Desde esta perspectiva se armoniza el desarrollo con la diversidad humana, ya no es más un decálogo de metas a cumplir sino es un espacio de empoderamiento efectivo de los seres humanos.

En las sociedades capitalistas como las nuestras, las libertades socioeconómicas están intrínsecamente ligadas a la equidad y al empleo. Todo diseño institucional o sociedad ética y justa buscan responder en algún nivel la interrogante: ¿igualdad de qué? La igualdad solo puede ser en algunas dimensiones, la igualdad de todos en todo sería la expresión de una sociedad totalitaria. Para nosotros la igualdad fundamental es la igualdad de capacidades básicas.

Sen (2011) afirma que las respuestas que se ofrecen a la pregunta: ¿igualdad de qué? pueden servir de base para clasificar las diferentes teorías éticas de los arreglos sociales. Todas estas teorías son igualitarias en algún punto fundamental, incluso los utilitaristas clásicos exigen que se dé la misma ponderación a las utilidades de todos y los libertarios puros piden igualdad en lo referente a todo un grupo de derechos y libertades. En términos efectivos, debido a la ‘profunda’ diversidad humana, el igualitarismo en un campo requiere el rechazo del

igualitarismo en otro, somos diversos en nuestras características internas como: edad y género y en circunstancias externas como: propiedad de activos y extracción social. Así pues, la importancia de la igualdad de capacidades no deriva de que esta sea igualitaria y aquellas no. La igualdad de capacidades busca respetar esta diversidad, nos muestra un estado efectivo de las libertades fundamentales que realmente los seres humanos están disfrutando o están siendo privados, ya que se concentra en el objetivo y no en un conjunto de instrumentos. La gran parte de las políticas enfocadas a las libertades socioeconómicas pasan por eliminar las desigualdades en capacidades básicas.

Como se observó, la equidad no es sinónimo de la tradicional igualdad de ingreso ya que no es la única dimensión que se debe tomar en cuenta para un análisis riguroso de la equidad, pero la equidad de ingreso en las sociedades capitalistas es una de las más significativas de analizar porque nos puede dar luces sobre el cumulo de desigualdad de capacidades y por su potente poder instrumental de círculo virtuoso (o vicioso) entre equidad de ingreso y equidad de capacidades. Entendemos como equidad de ingreso cuando se remunera igual a iguales trabajos, sin distinción de género, raza o cualquier otra posible fuente de discriminación. Advertimos que los ingresos no solo dependen de la productividad laboral sino también de las normativas laborales y de los pactos fiscales, por lo que una búsqueda de la libertad socioeconómica efectiva también debe desarrollar políticas de ingeniería institucional y de equilibrio de poderes en estas áreas.

El empleo, por su parte, no solo es la actividad generadora de riqueza por excelencia sino también el puente fundamental entre crecimiento y desarrollo, y una de las actividades más significativas para el desarrollo de la personalidad y de la identificación social. Determina la posición social y económica. La remuneración por el empleo es la base de la supervivencia.

Sin embargo, para que el empleo cumpla las funciones del desarrollo de la personalidad y de la identificación social, debe coincidir con la definición de trabajo decente que ofrece la OIT: “oportunidades para que mujeres y hombres puedan obtener un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana” (Banco Mundial: 2013, 15).

Debemos reconocer que la exigibilidad de estos derechos va a depender del nivel de desarrollo económico de los países y de la eficiencia de las políticas aplicadas. Por ejemplo: una economía muy pobre no podrá garantizar el empleo a todos sus ciudadanos y, por ejemplo, un arreglo institucional que lleve al extremo una política de inamovilidad laboral en aras de una mayor estabilidad de los empleados, podría traer graves consecuencias a la competitividad y llevar a la quiebra a las empresas, aumentando el número de desempleo. Lo importante de resaltar en este punto es que estas

libertades socioeconómicas deben ser el objetivo guía de nuestros esfuerzos y de las políticas sugeridas, con las adaptaciones pertinentes para cada caso, de los instrumentos más idóneos para alcanzar estas libertades.

### *Libertades políticas y civiles.*

Por libertades políticas y civiles entendemos el poder que tienen los seres humanos para influir efectivamente en el proceso de toma de decisiones, deliberación y aplicación de políticas, a todos los niveles de la esfera pública. Nuestra definición coincide con las dimensiones liberales y republicanas de la democracia.

La dimensión liberal de la democracia se preocupa por la superioridad de la ley, el *legum servi*, la sujeción a la ley de todos los poderes públicos, es la defensa contra el absolutismo. Un Estado no constitucional es un Estado absoluto, el poder es absoluto cuando no está limitado por el derecho. El constitucionalismo es por excelencia el freno al excesivo poder discrecional de lo político y al absolutismo de la mayoría, ya que no toda la apelación al pueblo es democrática. Con este conjunto de reglas y límites del poder se busca garantizar las libertades fundamentales de todos los ciudadanos.

Entendemos esta dimensión liberal de la democracia como esencial para las libertades políticas y civiles, pero esta no garantiza la efectividad de estas libertades. Las instituciones formales actuales están muy lejos de sus ideales históricos de autogobierno, igualdad y libertad. Se pueden identificar cuatro importantes desafíos de la democracia contemporánea: la incapacidad de generar igualdad en el terreno socioeconómico, de hacer sentir a la gente que su participación política es efectiva, asegurar que los gobernantes hagan lo que se supone que deben hacer y no hagan lo que no deben hacer, y generar un equilibrio entre orden y no interferencia. La democracia reducida al mecanismo electoral mercantiliza las relaciones políticas, ve a los ciudadanos solo como consumidores políticos que entran en un mercado político donde incluso la oferta política es reducida. Estas limitaciones derivan especialmente de la ausencia o el debilitamiento de la dimensión republicana de la democracia (Przeworski, 2010, Macpherson, 1982 y Touraine, 1995)

Habermas (2006) encuentra que la perspectiva democrática republicana, a diferencia de la liberal, incluye en su concepción de política lo ético y concibe a lo político como una práctica de autodeterminación ciudadana, su espacio ya no es el mercado sino el diálogo. A la arquitectura del Estado liberal que tiene como mecanismos de integración social el poder administrativo y los intereses privados, incluye la solidaridad. La razón del Estado republicano no es la del Estado liberal de garantizar la igualdad de derecho, sino que es

salvaguardar un proceso inclusivo de formación de opinión y de la voluntad común. La democracia equivale a una auto organización política de la sociedad. La sociedad civil cobra mayor importancia. Pero el autor también advierte que podría ser un modelo demasiado idealista. Por lo que nosotros planteamos, más que un contraste, una armonización de estos modelos.

Rosanvallon (2007) señala que el gran problema político de nuestro tiempo son las críticas que reciben los sistemas democráticos actuales. Hay una disociación entre legitimidad y gobernabilidad, las alternancias de las mayorías políticas aplazan pero no resuelven las tensiones sociales. Derivadas de estas críticas surge la desconfianza que genera una contra democracia, que no es lo contrario de la democracia sino que se contrapone a la democracia exclusivamente formal y se expresa principalmente como poder de control, de obstrucción y de enjuiciamiento por parte de los ciudadanos. La sociedad civil es más activa, demanda que sus intereses y opiniones sean tomadas en cuenta más concreta y continuamente, y la actividad democrática desborda lo representativo – electoral. La contra democracia se manifiesta de manera permanente, es la vida inmediata de la democracia. Consideramos que este contrapoder de control, obstrucción y enjuiciamiento supere los problemas del sistema democrático exclusivamente representativo y enriquezca lo político y la democracia. Contribuyendo así a la consecución de nuestras libertades políticas y civiles.

Nuestra concepción de la democracia es el resultado de luchas antiguas y contemporáneas por una *polis* libre y justa, de la dimensión liberal y de la dimensión republicana. Es política pero no ignora la dimensión social y sus derivados no políticos. Está al servicio del pluralismo cultural y político. Busca garantizar y promover las libertades individuales y la justicia social. Estos valores son universales ya que su dimensión pre – política busca proteger los derechos fundamentales de todos como Seres Humanos sin distingo de ciudadanía, y es particular porque responde a las especificidades de los valores intersubjetivos construidos por el razonamiento público. Promueve los intereses en común y armonizar las vidas individuales y las vidas sociales. Sus instituciones tienen como premisa la búsqueda de estos valores, la efectividad de la acción ciudadana en la formulación y ejecución de las decisiones políticas y que el gobierno sea responsable ante la ciudadanía y la ley.

Estas tres dimensiones: libertades básicas, libertades socioeconómicas y las libertades políticas y civiles son nuestros pilares interdependientes de las libertades fundamentales. Los estudios sistemáticos, teóricos y empíricos, de estas libertades fundamentales constituyen lo que denominamos: estudios de la libertad.

## **La libertad como desarrollo y democracia y las ciencias sociales.**

Los estudios de la libertad como desarrollo y democracia que aquí planteamos constituyen una macro – teoría normativa y positiva, sistema ideal y realidad. Normativos en dos dimensiones, primero, normativo – operativo (de medios – fines) en el sentido que plantean causalidades de tipo: si se aplica una política X tendremos un resultado Z, y en un sentido normativo valorativo – ético, que plantea a la libertad como un objetivo a alcanzar, como un horizonte de sentido, explica los ideales y valores de la libertad, y positiva en la medida que comprenden, especialmente desde los métodos comparados, las expansiones o los retrocesos empíricos de las libertades. Los estudios de la libertad no rechazan las especializaciones tradicionales, pero si invitan a crear otros espacios de especialización que no necesariamente coincidan con las fronteras tradicionales de las ciencias sociales. Estos estudios también contribuyen al saludable desdibujamiento de las fronteras y dicotomías (un tanto arbitrarias) entre filosofía y ciencia, y entre las distintas ciencias sociales. Pasamos a explicar este primer acercamiento.

La democracia y el desarrollo no pueden reducirse a simples mecanismos, también son ideales, por lo que necesitan de la filosofía política y la ética (meta – teoría) para explicar y someter a escrutinio sus proposiciones. Bunge (1999), nos recuerda que los estudios científicos en general, y nuestra propuesta en particular, presuponen algunos supuestos filosóficos y que la filosofía de la ciencia es lógicamente anterior al estudio social. Por lo que nuestros estudios de la libertad deben ser coherentes con nuestros presupuestos éticos y filosóficos, y estos presupuestos deben ser explicitados. Gran parte de las diferencias que se presentan en las teorías contemporáneas de la democracia y del desarrollo derivan de diferentes (y en gran medida incommensurables, al menos, bajo los criterios científicos) visiones o énfasis en los distintos tipos de libertades. Por ejemplo las teorías del desarrollo neoclásicas y la democracia exclusivamente liberal, a diferencia del desarrollo seniano y de la democracia republicana, hacen mayor énfasis en las libertades individuales que en las libertades sociales, lo que deriva en postulados y sugerencias de política diferentes e incluso irreconciliables en algunos casos.

Morin (2008) advierte que nuestra ciencia se encuentra bajo el paradigma de simplificación que tiene como bases la disyunción, reducción y abstracción. Este fenómeno, que es la expresión nociva contemporánea del paradigma de Descartes, ha entorpecido el dialogo entre filosofía y ciencia, impidiendo que esta pueda reflexionar sobre sí misma. También condujo a una hiper especialización que fragmentó el tejido complejo de la realidad y confundió los cortes arbitrarios de la realidad con la realidad misma. No hay asociación de elementos disjuntos del saber. Por esto, el autor aboga por un

paradigma de distinción – conjunción que distinga sin desarticular y asocie sin reducir.

La re-unión de la ciencia y la filosofía tiene un valor adicional: sirve de crítica a nivel empírico. El escrutinio y debate público sobre la filosofía política y la ética, permite que los naturalizados mecanismos de la democracia y el desarrollo dejen de ser entendidos como un bien en sí mismo y se relocalicen en su espacio pertinente: como instrumentos de postulados filosóficos y éticos. Por ejemplo: el crecimiento económico ha sido el gran motor histórico del desarrollo de la humanidad pero este no es suficiente ni la relación entre crecimiento y desarrollo es automática ni el crecimiento puede ser entendido como un bien en sí mismo, si queremos ser coherentes con nuestra meta – teoría, no se puede plantear, por más correlaciones que se encuentren, menos libertades políticas y menos educación humanística para tener más crecimiento. Una sistemática reflexión de las vinculaciones filosóficas – científicas dejan en evidencia esta o cualquier otra incoherencia de este tipo.

La libertad como desarrollo y democracia contribuye a una ética intersubjetiva universal. A una ética universal porque incorpora proyectos que cualquier Ser Humano podría tener razones para estimar como la reducción de la pobreza, la democracia y los derechos humanos, y es intersubjetiva ya que mediante el razonamiento público a diferentes escalas de la esfera pública los Sujetos individuales y colectivos pueden autodeterminar sus esquemas éticos. Así, con esta universalización de los valores, nuestras estudios de libertad son críticos y objetivo a la vez,

Los estudios de la libertad como desarrollo y democracia también contribuyen a la inter y transdisciplinariedad. Ante las limitaciones e inconsistencias conceptuales consecuencia de la significativa brecha entre las estructuras lógicas individuales de las ciencias sociales y de la compleja realidad, se promueven diálogos entre las distintas disciplinas para contrastar y enriquecer sus enunciados meta – teóricos: lógicos, metodológico, semánticos, ontológicos, gnoseológico, axiológicos y éticos. Se trata de reorganizar y dar sentido nuevo al acervo contemporáneo de conocimiento para que sirvan de insumos a alternativas sistematizaciones.

### **Índice de las libertades.**

Los índices por definición son reducidos, cuando muestran cuantitativamente realidades que no poseen esa naturaleza de expresión tienen aún mayores problemas metodológicos. Sin embargo, los índices tienen un valor comparativo y operativo muy significante, nos da una imagen del estado de la cuestión y de la evolución de nuestro fenómeno de estudio, permitiéndonos comprender la pertinencia o no

de determinadas políticas. Por ello ofrecemos un índice de las libertades fundamentales.

El índice de las libertades<sup>5</sup> incluye 3 dimensiones: las libertades básicas o capacidades básicas, las libertades socioeconómicas, las libertades políticas y civiles o calidad y efectividad de la democracia.

$$\sqrt[3]{ILb * ILse * ILpyc}$$

Cada uno de los componentes se expresa con un valor entre 0 y 1 para lo cual se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de la dimensión} = \frac{\text{Valor real}-\text{Valor mínimo}}{\text{Valor máximo}-\text{Valor mínimo}}$$

1. Lb: Libertades básicas (ajustado por desigualdad) se obtiene de la siguiente manera:

$$\sqrt[2]{(1 - Ds)Is * (1 - De)Ie}$$

1.1. Is: indicador de salud (se representa con la esperanza de vida) se obtiene:

$$\frac{ev - \text{min. ev (20)}}{\text{max. ev} - \text{min. ev (20)}}$$

Dónde:

ev: esperanza de vida expresada en número de años

máx. ev: valor máximo de la esperanza de vida

mín. ev (20): valor mínimo de esperanza de vida que sugiere el PNUD para su IDH

1.2. Ie: índice de educación se obtiene:

$$\frac{\sqrt{Iape * Iaee}}{\text{max. } \sqrt{Iape * Iaee}}$$

1.2.1. Iape: Índice de años promedio de escolaridad se obtiene:

$$\frac{ape}{\text{max. ape} - \text{min. ape (0)}}$$

Dónde:

ape: número de años promedio de escolaridad

máx. ape: valor máximo de número de años promedio de escolaridad

---

<sup>5</sup> Este índice basa su metodología en el índice de desarrollo humano propuesto por el PNUD en el 2010

mín. ape (0): valor mínimo de número de años promedio de escolaridad que sugiere el PNUD para su IDH

1.1.1. Iaee: Índice de años esperados de escolaridad se obtiene

$$\frac{aee}{\max. aee - \min. aee (0)}$$

Dónde:

aee: número de años esperados de escolaridad

máx. aee: valor máximo de número de años esperados de escolaridad

mín. aee (0): valor mínimo de número de años esperados de escolaridad que sugiere el PNUD para su IDH

1.1. D: ajuste por desigualdad que se obtiene:

$$\frac{\sqrt[n]{X_1, x \dots, X_n}}{x}$$

Dónde:

$\sqrt[n]{X_1, x \dots, X_n}$  : Media geométrica.

$x$  : Media aritmética

2. Lse: libertades socioeconómicas (ponderadas) se obtiene de la siguiente manera

$$\sqrt[3]{\left(\frac{2}{5} * E\right) * \left(\frac{2}{5} * I\right) * \left(\frac{1}{5} * (1 - G)\right)}$$

2.1. E: índice de empleo se obtiene:

$$\frac{\sqrt{\left(\frac{2}{3} * e\right) * \left(\frac{1}{3} * (1 - ev)\right)}}{\max. \sqrt{\left(\frac{2}{3} * e\right) * \left(\frac{1}{3} * (1 - ev)\right)}}$$

Dónde:

e: nivel de empleo.

ev: empleo vulnerable. Se utiliza  $(1 - ev)$  porque la relación entre E y ev es inversa.

Para los índices e y ev se utiliza la metodología del índice de la medición.

2.2. I: el índice de vida digna (representado con el índice de ingreso<sup>6</sup>) se obtiene

$$\frac{\ln(PIB\ pc) - \ln(min)}{\ln(max) - \ln(min)}$$

Dónde:

In (Pibpc): logaritmo natural del PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo.

In (max) y In (min): logaritmos de los valores máximos y mínimos del PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo.

2.1. G: equidad (representado con el coeficiente de Gini). Los valores van de 0 a 1, siendo cero la perfecta igualdad y 1 la perfecta desigualdad. Se utiliza (1 - G) porque hay una relación inversa entre Lse y G.

3. Lpyc: las libertades políticas y civiles se obtiene de la siguiente manera:

$$El * \left( \frac{\sqrt[3]{Lc * Dr * Di}}{\max. \sqrt[3]{Lc * Dr * Di}} \right)$$

Dónde:

El: elecciones libres. Es una variable dicotómica, donde 1 representa elecciones libres, universales y secretas en un marco de debate y razonamiento público e informado. Y 0 es la ausencia de estas condiciones

Lc: libertades civiles es un índice compuesto que incluye libertad de expresión y creencias, derecho de asociación y organización,

---

<sup>6</sup> Queremos resaltar que el nivel de ingreso no es un objetivo en sí mismo sino un instrumento y por ello un representante de la vida digna. Los ingresos, a diferencia de las anteriores variables, no cuenta con las condiciones de: universalidad (en el sentido lógico, como singularidad, exclusividad), indisponibles, inalienables, e intransmisible. En el sentido de Ferrajoli (2009, 30) el ingreso no es un derecho fundamental sino un derecho patrimonial. Podríamos escoger como representantes de la vida digna un conjunto de bienes básicos como por ejemplo el acceso al agua, que si es un derecho fundamental y un derecho humano. Sin embargo advertimos que la relación de violación de la libertad de los individuos por parte del Estado no es solo el autoritarismo de la esfera pública o el totalitarismo de la esfera pública y privada, sino el estado de dependencia-clientelar. Es más significativo acceder a los servicios que permiten una vida digna por sus propios ingresos que por una política de asistencia social. Los ingresos dan autonomía.

autonomía y seguridad personal y colectiva, derechos individuales y colectivos.

Dr: democracia en su dimensión republicana. Es representada por la rendición de cuentas (Accountability).

DI: democracia en su dimensión liberal. Es representada por el estado de derecho (*Rul of Law*).

Estos sub índices ya están calculados por la organización Freedom House. Para los índices Lc, Dr y DI, se utiliza la metodología del índice de la medición.

### **Reflexiones finales.**

La libertad como desarrollo y democracia se plantea como el valor más elevado de la Humanidad y el horizonte de sentido social más pertinente para que todos los seres humanos puedan disfrutar de la vida que ellos desean. Es un espacio de lucha y de continuo perfeccionamiento. Los estudios de la libertad como desarrollo y democracia cuestionan y desnaturalizan los fenómenos que obstruyen las libertades de los sujetos individuales y colectivos, ofrece alternativas para que estos sujetos puedan gozar efectivamente de las libertades. Esto amerita y demanda un estudio comprometido y sistemático sobre la libertad, más allá de cualquier división del campo del saber. Así se entiende a la libertad como valor fuerza de una Humanidad de sentimientos nobles.

### **Bibliografía.**

Asamblea general de la ONU (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. ONU

Bobbio, Norberto (1993). *Igualdad y libertad*. Ediciones paidos. Barcelona, España.

Bobbio, Norberto (1989). *Liberalismo y democracia*. Fondo de cultura económica. Buenos Aires, Argentina.

Bunge, Mario (1999). *Buscar la filosofía en las ciencias sociales*. Siglo XXI editores. Ciudad de México.

Constant, Benjamín (2013). “Sobre la libertad de los antiguos comparada a la de los modernos”. En: revista *Libertades*, Verano, 2013. Pp: 83 – 95.

Habermas, Jürgen (2005). “Tres modelos de democracia. Sobre el concepto de una política deliberativa.” En: *Polis*, 4, 10,

- Kant, Immanuel (1977). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Magisterio Español, Madrid.
- Macpherson, Crawford (1982). *La democracia liberal y su época*. Alianza editorial. Madrid, España.
- Morin, Edgard (2008). *Introducción al pensamiento complejo*. Gedisa editorial. Barcelona, España.
- Nussbaum, Martha (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Katz Editores. Buenos Aires, Argentina.
- Nussbaum, Martha (2006) "Poverty and Human Functioning: Capabilities as Fundamental Entitlements." En: *Poverty and inequality*. Stanford University Press.
- Nussbaum, Martha (2005). "Capabilities as fundamental entitlements: Sen and social justice." En: *Feminist Economics* 9, 2, 3, 33 – 59
- Nussbaum, Martha (1999). *In Defense of Universal Values*. The fifth annual hesburgh lectures on ethics and public policy. University of Notre Dame. Notre Dame
- Organización Mundial de la Salud (2007). *Atención primaria en salud*. OMS. Ginebra, Suiza.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2003). *Informe sobre Desarrollo Humano 2003. Empleo*. PNUD. Nueva York.
- Przeworski, Adam (2010). *Qué esperar de la democracia*. Siglo XXI editores. Buenos Aires, Argentina.
- Rawls, John (1995). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica. Madrid. España.
- Rosanvallon, Pierre (2007). *La contrademocracia*. Manantial. Buenos Aires, Argentina.
- Sartori, Giovanni (2002). *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*. Fondo de cultura económica. Ciudad de México, México.
- Sartori, Giovanni (1987). *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*. Alianza editorial. Madrid, España.
- Sartori, Giovanni (1987). *Teoría de la democracia. Los problemas clásicos*. Alianza editorial. Madrid, España.
- Sartori, Giovanni (1999). "Comparación y método comparativo". En: *La comparación en las ciencias sociales*. Alianza editorial. Madrid, España.
- Sen, Amartya (2011). *Nuevo examen de la desigualdad*. Alianza editorial. Madrid, España.
- Sen, Amartya (2009). *The Idea of Justice*. Harvard University Press, Massachusetts.

Sen, Amartya (2005). "Human Rights and Capabilities." En: *Journal of Human Development*. 6, 2, July 2005.

Sen, Amartya (2003). *Desarrollo y Libertad*. Editorial Planeta. Bogotá, Colombia.

Touraine, Alain (1995). *¿Qué es la democracia?* Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.

